

"Año del de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 093-2018/MDCH

Chaclacayo, 09 de octubre de 2018

VISTO;

AD DE C

El Informe N° 132-2018-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 05 de octubre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el Artículo 39.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional numeral 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas aprobados mediante Ley: según literal a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 046-2017/MDCH de fecha 29.12.2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad de Distrital de Chaclacayo, ascendente a S/ S/ 19, 634,240.00 (Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles) promulgándose el mismo a través de Resolución de Alcaldía N° 198-2017-MDCH de fecha 29.12.2017.

Que, mediante Decreto Supremo N° 224-2018-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de octubre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de las Municipalidades, con cargo acibs recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de once (11) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con cambios.

En el artículo 2 del citado Decreto, numeral 2.1 establece que los titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en el TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por D.S. N° 304-2012-EF, la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 224-2018-EF, según anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución por un monto S/.2, 353,189 soles (Dos Millones trecientos cincuenta y tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



<u>Artículo Segundo</u>.- **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 224-2018-EF.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presenta dispositivo a los organismo señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO PUPANQUI ZAMUDIO SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO







ANEXO N° 01

Fuente: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

RUBRO:

Rubro: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



CADENA DE INGRESOS

EN SOLES S/

1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público

2,352,189.00

TOTAL FUENTE TOTAL RUBRO

2,352,189.00 2,352,189.00

TOTAL GENERAL DE INGRESOS

2,352,189.00

EGRESOS:

Fuente de Financiamiento

Fuente: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



~11		
	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
Ø071	2421297 RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE C DESDE CALLE B HASTA CALLE L EN LA URBANIZACION EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
	2.6.23.23	227,312
0070	2421296 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE LOS GERANIOS DESDE DALIAS HASTA LOS CLAVELES EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
	2.6.23.23	297,290
0072	2421295 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE B DESDE LOS OLIVOS HASTA CARRETERA CENTRAL EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
	2.6.23.23	138,628
0073	2421291 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA PRINCIPAL DESDE CARRETERA CENTRAL HASTA CALLE A EN LA URBANIZACION EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
	2.6.23.23	607,875
0074	2421274 RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LAS ROCAS DESDE EUCALIPTOS HASTA LOS OLIVOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
ACTACA	2.6.23.23	98,001

0081	2421164 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE LIMONEROS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23 TOTAL RUBRO	154,688 2,352,189 2,352,189
0081	LIMONEROS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
0081	LIMONEROS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA	
	2.6.23.23	117,666
0080	2421173 RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS ALAMOS HASTA LOS PEÑASCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
	2.6.23.23	256,750
0078	2421258 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE D DESDE LA CALLE L HASTA LA CALLE B EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
0077	AV. PRINCIPAL HASTA LA CALLE B EN LA URBANIZACION EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23	193,154
	EUCALIPTOS DESDE LOS PENASCOS HASTA LOS RISCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23	191,610
075	LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23	69,215
	0075	LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23 2421270 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS PEÑASCOS HASTA LOS RISCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23 2421270 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE A DESDE AV. PRINCIPAL HASTA LA CALLE B EN LA URBANIZACION EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23 2421258 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE D DESDE LA CALLE L HASTA LA CALLE B EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23 2421173 RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS ALAMOS HASTA LOS PEÑASCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

TOTAL GENERAL DE GASTOS

2,352,189

